

BO
32

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 MAR 2021

Referencia: **Despacho Comisorio No. 0003**
 Juzgado Comitente: Juzgado 09 de familia de Bogotá.

Proceso: Sucesión intestada
 Referencia: 2016-827
 Demandante: BERTHA JULIA RAMIREZ DIAZ Y OTROS.
 Demandado: AGRIPINA DIAZ SAENZ.

Téngase en cuenta que la diligencia otrora programada (fl 21) no fue posible llevarla a cabo debido a la suspensión de términos promulgada por el Consejo Superior de la Judicatura con ocasión a la pandemia Covid- 19.

Por lo anterior, y atendiendo a que el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 2230 del 27/11/2020 dispuso prorrogar la emergencia sanitaria hasta el **28/02/2021**, este Despacho en aras de continuar con el trámite respectivo y previa revisión del plenario, **RESUELVE:**

PRIMERO: FIJAR el 09 de abril de 2021 a las 09:30 am para llevar a cabo la aludida diligencia. ✓

Notifíquese,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

09 MAR. 2021

Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 20.

CCSS

CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaría

